

ACTA N° 1644

----- A los 15 días del mes de octubre de 2025, siendo las 10:40 horas; se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires, en adelante CIC, en la Universidad Nacional de Hurlingham, bajo la presidencia de Roberto Salvarezza, y con la presencia de la vicepresidenta, Diana Suarez; la directora y directores: Nora Goren; Ernesto Gallegos y Jerónimo Ainchil. -----

También asistieron las directoras/es Provinciales: de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad, Científica, Mariela Silva; el coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, Fernando Schapachnik; de Vinculación y Transferencia, Matías Cavanagh, y Rosana Valera, secretaria Administrativa de la CIC, quien actúa como Secretaria de Acta. -----

- 1.- **Aprobación del Orden del Día.**
- 2.- **Informe de Presidencia.**
- 3.- **Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.**
- 4.- **Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia.**
- 5.- **Unidad de Coordinación y Control de Gestión.**

1.- Aprobación del Orden del Día:

Habiéndose sometido a votación, el Directorio resuelve aprobar el Orden del Día. -----

2.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.

2.1.- Carrera de Investigador/a Científico/a y Tecnológico/a (CICINV):

2.1.1.- Convocatoria 2024 - CICINV25 – Adjudicaciones.

El Directorio toma conocimiento del proceso de evaluación realizado por las Comisiones Asesoras Honorarias pertinentes y el Acta 96 de la Junta de Calificaciones emitida con fecha 14 de octubre del corriente año, y establecido el orden de mérito, y en coincidencia con las recomendaciones de la Junta resuelve adjudicar treinta (30) cargos, aumentando en un 50 % los previstos en esta Convocatoria 2024 – Concurso de Ingreso a la Carrera de Investigadora/a de la CIC – CICINV25, a las y los postulantes que se detallan el Anexo I IF-2025-37914643-GDEBA-CIC; no adjudicar los detallados en el Anexo II 37915249-GDEBA-CIC; determinando que la lista de espera se incluye en el Anexo III IF-2025-37916004-GDEBA-CIC; según los Criterios de adjudicación incluidos en el Anexo IV IF-2025-37916503-GDEBA-CIC, que pasan a formar parte integrante de esta Acta. -----

Esta decisión demuestra el compromiso del Directorio por optimizar los recursos y responder a la urgencia de incrementar los cargos en busca de una mejor atención y respuesta a las necesidades de la comunidad Científico y Tecnológica Provincial. -----

2.1.2.- Convocatoria 2025 para ingreso a Carrera de Investigador 2026 (CICINV26) Bases y condiciones; Formularios de presentación; Grilla de evaluación.

El Directorio toma en consideración la propuesta para iniciar la Convocatoria 2025 - CICINV26, y resuelve aprobar a la Base y condiciones; Formularios de presentación; y Grilla de evaluación, por lo cual decide asignar treinta y seis (36) vacantes en las categorías Asistente y Adjunto, teniendo en cuenta los temas prioritarios para la Provincia, así como los criterios de equidad de género, territorialidad y disciplina. -----

La Convocatoria estará habilitada para la presentación de postulaciones, desde 20 de octubre al 19 de noviembre de 2025; por lo que corresponde se modifique el Calendario de Convocatorias de la Dirección Provincial. -----

De esta manera, los documentos indicados en el párrafo anterior pasan a formar parte integrante de esta Acta como, Anexo V IF-2025-37917277-GDEBA-CIC; Anexo VI IF-2025-37923927-GDEBA-CICy Anexo VII IF-2025-37924164-GDEBA-CIC sucesivamente. -----

2.1.3.- Compatibilidad de cargos: investigadora Principal CIC, Nora Lía PADOLA.

El Directorio le concede a la doctora Lía PADOLA, la compatibilidad del cargo de investigadora Principal de la CIC, con lugar de trabajo en el Centro de Investigación Veterinaria Tandil (CIVETAN/CONICET-UNICEN-CIC), con el de Secretaria de Investigación y Posgrado - con dedicación exclusiva (SEFE)- en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), a partir del 2 de julio de 2025 por cuatro (4) años y/o por el término de su mandato en este cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 9688/81 de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC. -----

2.2.- Becas destinadas a las Chacras Experimentales del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia (MDAGP).

En el marco del convenio entre el MDAGP y la CIC aprobado por RESO 2021-233-GDBA-MDAGP, y en virtud de fortalecer la ciencia y la tecnología a través la incorporación y formación de recursos humanos calificados y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la CIC, este Directorio decide dar curso favorable al requerimiento del Ministerio, mediante dos (2) Convocatorias para el otorgamiento de una (1) beca de formación doctoral en ciencia y tecnología, y dos (2) becas de entrenamiento para alumnos universitarios por cada una de las diez y seis (16) Chacra experimentales del MDAGP en el territorio de la Provincia. -----

Estas Becas, serán financiadas con presupuesto de la CIC, bajo las siguientes líneas estratégicas recomendadas por el Ministerio: - Biotecnología aplicada a la producción agropecuaria.

Mejoramiento genético vegetal - Mejoramiento genético animal - Producciones sostenibles y/o agroecológicas (agrícolas, ganaderas o mixtas) - Diversificación productiva, cultivos alternativos y cultivos intensivos - Maquinaria Agrícola y Ag Tech. -----

2.2.1.- Convocatoria 2025 – Becas Doctorales de Investigación 2026 (BEDOC 26 MDA).

Teniendo en cuenta el punto 3.2.- resuelve aprobar las Base y condiciones; Formularios de presentación; y Grilla de evaluación, para dar inicio a esta Convocatoria desde el 20 de octubre al 19 de noviembre de 2025, para la asignación de diez y seis (16) becas doctorales, una (1) por Chacra Experimental MDAGP. -----

De esta forma, los documentos indicados en el párrafo anterior pasan a formar parte de esta Acta como Anexo VIII IF-2025-37924459-GDEBA-CIC; Anexo IX IF-2025-37924648-GDEBA-CIC; Anexo X IF-2025-37924932-GDEBA-CIC. -----

2.2.2.- Convocatoria 2025 - Becas de Entrenamiento 2026 (BENTRE26 MDA).

Teniendo en cuenta el punto 3.2.- resuelve aprobar las Base y condiciones; Formularios de presentación; y Grilla de evaluación, para dar inicio a esta Convocatoria BENTRE26_MDA, desde el 20 de octubre al 19 de noviembre de 2025, para la asignación de treinta y dos (32) becas de Entrenamiento para alumnos Universitarios, dos (2) por Chacra Experimental MDAGP. -----

De esta forma, los documentos indicados en el párrafo anterior pasan a formar parte de esta Acta como Anexo XII IF-2025-37925124-GDEBA-CIC; Anexo XII IF-2025-37925324-GDEBA-CIC; y Anexo XIII IF-2025-37925923-GDEBA-CIC, consecutivamente. -----

2.3. Carrera de Personal de Apoyo a la I + D.

2.3.1.- Convocatoria 2025 de ingreso a Carrera de personal de apoyo a la I + D, destinada a Centros Propios de la CIC (CICPA25_CP): Admisiones.

El Directorio toma conocimiento del proceso de control administrativo de las postulaciones presentadas para esta Convocatoria CICPA25_CP según los requisitos establecidos en las Bases, Formulario y Legislación vigente; por lo cual quedan admitidas la nómina de postulaciones comprendidas en el Anexo XIV IF-2025-37926555-GDEBA-CIC, que pasa a formar parte de integrante de esta Acta. -----

3.- Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia:

3.1.- Centros de múltiple dependencia CONICET-UNLP-CIC.

3.1.1.- CINDECA: vicedirectora.

El Directorio toma conocimiento de los actos administrativos DI-2023-152-APN-DDGUE#CONICET y Resolución N° 282/23 de la UNLP, por los cuales se prorroga la continuidad Laura E. BRIAND (DNI 18.099.752) como vicedirectora del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas “Dr.

Jorge J. Ronco”, Centro de Múltiple Dependencia (CINDECA), tramitado por la directora Mónica Laura CASELLA. -----

3.1.1. IMBICE – CIDEPINT: prórroga de designaciones.

Toma conocimiento y presta conformidad a las actuaciones administrativas DI-2024-507-APN-GDCT#CONICET y Resolución UNLP N° 1223/24, por las cuales se prorrogan, en forma interina y excepcional, los mandatos vencidos de los Directores de Unidades Ejecutoras de Múltiple dependencia CONICET- UNLP- CIC, Walter EGLI (CIDEPINT) y Mario PERELLÓ (IMBICE), hasta tanto se formalicen los concurso realizado para la provisión de cargos de Director/a de esas Unidades Ejecutoras, virtud de regularizar la situación de los Centros hasta tanto se formalicen los concursos de rigor. -----

Asimismo, toma conocimiento de la designación como vicedirectora del CIDEPINT, Marisa Rosana VIERA, durante el mandato del director EGLI, según Resolución UNLP N° 2354/21; y DI-2021-318-APN-GDCT#CONICET. -----

4.2.- Convocatorias y Proyectos:

4.2.1.- Convocatoria de Proyectos Bonaerenses de Federalización de la Ciencia y la Tecnología 2025-2026: designar integrantes Comisión evaluadora AD HOC.

El Directorio analiza la propuesta para designar representantes para conformar la Comisión evaluadora ad hoc que analizará las ideas-proyecto admitidas en esta Convocatoria de acuerdo con el área disciplinaria a la que se presente el postulante y/o la temática del plan de trabajo; por lo que resuelve designar en esta Comisión ad hoc, a las y los investigadores/as reconocidas por su trayectoria y expertise en el Sistema Científico y Tecnológico; Gabriel Alfredo BAUM (DNI 11235535); Horacio CAO – (DNI 14.563.754); Ana FRANCHI- (DNI 12472418), María Susana ORTALE (DNI 14105392) - Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia; Alejandro VILLAR (DNI 13925003).-----

4.2.3.- Convocatoria de Proyectos de Desarrollo e Innovación Tecnológica – CyTEB II: Ciencia y Tecnología en Energías Bonaerenses: aprobar

El Directorio toma en consideración las recomendaciones realizadas por el Comité evaluador ad hoc sobre la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo e Innovación Tecnológica – CyTEB II: Ciencia y Tecnología en Energías Bonaerenses, impulsada por la CI, y el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA), a través del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED), y en coincidencia con la misma resuelve aprobar los Proyectos incluidos en el Anexo XV IF-2025-37078795-GDEBA-DGIYPECIC, que serán financiados por un total de pesos trescientos noventa y seis millones quinientos dos mil doscientos cincuenta (\$396.502.250.-); y no aprobar los Proyectos incluidos en el Anexo XVII IF-2025-37082377-GDEBA-DGIYPECIC La presente

decisión queda condicionada al dictado del pertinente acto administrativo de igual tenor, por la UCOP del PROINGED. -----

5.- Unidad de Coordinación y Control de Gestión:

5.1.- PLAN DE ACCIONES 2026

El Directorio toma en consideración la propuesta del PLAN DE ACCIONES CIC 2026 presentada por del presidente Roberto SALVAREZZA, y en concordancia con la política general que fija el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia, y procurando una correcta coordinación de los esfuerzos para asesorar sobre temas de su competencia, resuelve aprobar este Plan de Acciones 2026 que se incluye en la presente Acta como Anexo XVII IF-2025-37979737-GDEBA-CIC. -----

5.2.- Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Universidad Nacional de Quilmes – CIC: Proyecto.

El Directorio toma conocimiento del proyecto de Convenio Específico de Asistencia Técnica; y analizada la propuesta autoriza al presidente SALVAREZZA a suscribir el mismo entre la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) y la Comisión de Investigaciones Científicas. -----

Dejando expresa constancia, que la firma de este Convenio específico, está sujeta a la intervención previa de Asesoría General de Gobierno, y de los organismos de control Contaduría General y Fiscalía de Estado. -----

El proyecto de Convenio Específico de Asistencia Técnica con la UNQ, pasa a formar parte integrante de la presente Acta como Anexo XVIII CONVE-2025-35338512-GDEBA-UCYCGCIC. -----

Siendo las 13:00 horas, y habiendo agotado el Orden del Día aprobado, se da por finalizada la reunión ordinaria, los miembros del Directorio resuelven fijar como fecha para la próxima reunión ordinaria el 29 de octubre de 2025. -----

Asimismo, en prueba de lo actuado, firman los y las integrantes del Directorio presentes y la Secretaria de Actas. -----



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Acta de Directorio

Número:

Referencia: ACTA # 1644, del 15 de octubre de 2025.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

